



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## SEI-GPV 39885

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2018

Señor

**JAIRO PENA BLANCO**

Vereda Palonegro bajo - Finca Madeiras

3112298834

jhonjpena02@gmail.com / jairotauro\_62@hotmail.com

Lebrija - Santander

**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 69363 con Fecha 16/08/2018

Respetado señor Peña,

En atención a su comunicación, con el cual remite el número de placas de los vehículos cuyos propietarios residen en la Vereda Palonegro, en el Municipio de Lebrija – Santander, donde existe un carretear que da acceso al Aeropuerto Internacional de Palonegro en la ciudad de Bucaramanga – Santander, me permito manifestarle que no es posible atender su requerimiento de manera favorable, en tanto que en la actualidad no se cuenta con disposición normativa que regule la expedición de calcomanías para vehículos que circulan por senderos viales que dan acceso a viviendas ubicadas cerca de Estaciones de Peaje, más aún, si ésta actividad no implica el paso del vehículo por la estación de peaje, ni el cobro de la tasa respectiva.

Téngase presente que el certificado de vecindad que expiden las Alcaldías Municipales, es un documento válido, que permite demostrar la residencia de un ciudadano en un sector específico dentro del Municipio, por lo que sería recomendable adelantar éste trámite ante dicha entidad municipal para acceder al beneficio de tarifa especial regulado en la Resolución No. 0000228 del 1 de febrero de 2013, cumpliendo con los demás requisitos establecidos, y de ésta manera evitar posibles inconvenientes con las autoridades viales.

Cordial saludo,

**RAMON ELBERTO LOBO ARIAS**

Coordinador Grupo Peajes Y Valorización

Proyecto: YENNY ROJAS COLLAZOS